I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº _____/
SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

30 ARR 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 28 de abril de 2014, de don FERNANDO LUIS CACERES OYARCE, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de apoyo en gastos médicos por infarto agudo al miocardio;
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE a doña FERNANDO CACERES OYARCE, la ayuda social consistente en aporte directo de \$500.000 para financiar apoyo en gastos médicos por infarto agudo al miocardio. El cheque debe ser cruzado y nominativo a nombre de Fernando Cáceres Oyarce. The terior con cargo al Programa Asistencial del municipio.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA CALIARDO DIRECTOR

DEŚARROLLO CÓMUNITARIO

POF/MTG/AVM/Avm.